SECRETARÍA. Bogotá D.C. 09 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° 2019-00730 de CRISOSTOMO ROMERO ESTÉVEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que se encuentra pendiente por resolver las excepciones propuestas por COLPENSIONES contra el mandamiento de pago, igualmente se informa que el ejecutante guardó silencio frente al escrito de excepciones. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el informe secretarial, por economía procesal y evitar actuaciones innecesarias y dado el silencio de la parte actora, se le concede el término de TREINTA (30) DÍAS para que se pronuncie en torno al cumplimiento del mandamiento de pago, so pena de declarar el desistimiento tácito, artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 25 FIJADO HOY 10 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88cb0bec890678c33a51b45c8dcde7f60ccaee3d4af17cd52cb066a0072da9ef

Documento generado en 09/03/2023 08:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica